01/06/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El nivel mínimo contribuye a la financiación del sistema, haciendo posible el acceso a las prestaciones de dependencia en condiciones de igualdad en todo el territorio del Estado. El objeto de este Real Decreto es regular dicho nivel mínimo.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF